

	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-GRF-BI001I01
			VERSIÓN: 00
			FECHA: 01/02/2019
			PÁGINA: 1 DE 1

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

SOBRE No.1

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
(ASOSUPRO).**

**Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO**

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-016-2026 en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

24 MAR 2026

RECIBIDO

PROPONENTE:

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 900.078.306-9

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ

CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301, Bogotá D.C.

CEL: 310.246.09.44.

	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-GRF-BI001I01 VERSIÓN: 00 FECHA: 01/02/2019 PÁGINA: 1 DE 1
---	--	--	---

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026.

SOBRE No.1

Señores
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 (ASOSUPRO).**
Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-016-2026 en adelante el "proceso de
 contratación"

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON
 CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA,
 CUNDINAMARCA.

PROPONENTE:
 ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
 NIT: 900.078.306-9
 GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
 CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.
 AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301, Bogotá D.C.
 CEL: 310.246.09.44.

000001

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	4		

LP-016-2026

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).
Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-016-2026** en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:
PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ en mi calidad de representante legal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	4
--------	----------------	---------	---

000002

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	4		

tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural ☐
	Persona jurídica nacional ☒
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ☐
	Sucursal de sociedad extranjera ☐
	Unión temporal ☐
Grupo empresarial:	Consortio ☐
	Otro ☐
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ☐ no ☒ Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ☐

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	4		

Composición de la persona jurídica:	Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____											
	El proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ☒ X ____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50%</td> <td>NIT 830.121.441-5</td> <td>GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S</td> </tr> <tr> <td>33,05%</td> <td>NIT 900.471.469-5</td> <td>ARONA EQUIPOS S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>16,95%</td> <td>NIT 890.931.613-9</td> <td>GRUPO VILLA BOTERO LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	50%	NIT 830.121.441-5	GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S	33,05%	NIT 900.471.469-5	ARONA EQUIPOS S.A.S.	16,95%	NIT 890.931.613-9
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista										
50%	NIT 830.121.441-5	GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S										
33,05%	NIT 900.471.469-5	ARONA EQUIPOS S.A.S.										
16,95%	NIT 890.931.613-9	GRUPO VILLA BOTERO LTDA										

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

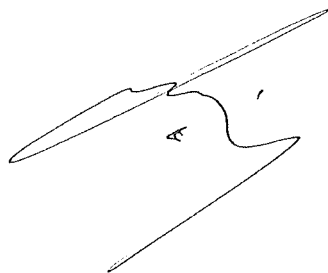
Persona de contacto	CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ		
Dirección y ciudad	AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301		
Teléfono	3102460944	Celular	3102460944
Correo electrónico	dirección.arona@gmail.com		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

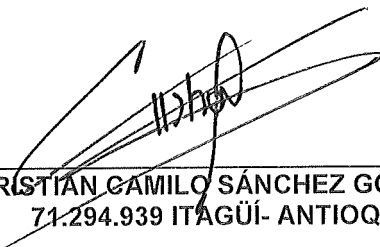
FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	4		

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
 Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
 C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.
 Matrícula profesional No. _____
 Dirección de correo AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301
 Correo electrónico direccion.arona@gmail.com
 Telefax 4500881
 Ciudad BOGOTÁ D.C.



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ ingeniero con matrícula profesional No. 05202-191544 y C. C. No. 71.294.939 de Itagüí-Antioquia, avalo la presente propuesta".



CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
71.294.939 ITAGÜÍ- ANTIOQUIA.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN CAMILO SANCHEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71294939, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-191544 desde el 16 de Septiembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1090.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Sigla: ARONA S.A.S.
Nit: 900078306 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01584740
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Cl1 26 No. 69 D 91 Ofc. 301

Trr 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aronagrupoesmpresarialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4500881
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Cl1 26 No. 69 D 91 Ofc. 301

Trr 1

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
aronagrupoesmpresarialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4500881
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000926 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006, con el No. 01046512 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023, con el No. 02942006 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A a ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) ARONA S.A.S..

Por Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Marzo de 2023, con el No. 02942006 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La presente sociedad tiene por objeto principal el desarrollo y ejecución de contratos de concesión, el desarrollo del diseño, construcción, operación y mantenimiento de la malla vial de la central de abastos (CORABASTOS S.A.) Ubicada en la ciudad de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D. C. Por el sistema de concesión, la realización. De los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación, la operación y el mantenimiento de la malla vial del centro de acopio de corporación de ABASTOS S.A. En desarrollo del mismo objeto o de otros objetos que se desprendan de nuevos contratos o actividades que la sociedad decida adelantar, ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.: Podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto (s) social (es) y que tengan relación directa con los objetos mencionados, tales como: a. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, tales como concesiones, interventorías, actividades de construcción, consultorías, asesorías, organización y desarrollo de cualquier tema relacionado con las diferentes ramas de las ingenierías, b. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes, de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. C. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. D. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. E. Celebrar el contrato comercial, cambio de todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general cte carácter crediticio. F. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. G. Hacer en su propio nombre, por cuenta de tercero o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejoramiento del objeto social, o qué l) queda a desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tenga intereses y se relacionen directamente con el objeto (s) social (es). H. Ser miembro de consorcios, uniones temporales o promesas de constitución de sociedades futuras con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con de estado colombiano o cualquier otro estado, celebrar contrato (s) con determinada (s). Entidad (es) estatal (es), o suscribirlo (s) una vez se haya (n) Adjudicado; los palies aceptan de común acuerdo que ARONA GRUPO EMPRESARIAL S. A.S., Ejecutará el 100% del 40% del total del contrato de concesión 070 de 2005 objeto principal de la presente sociedad, esto incluye diseños, la obra civil, la operación, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y en general todo lo que el contrato de concesión oblique con sus adiciones en el tiempo y las renovaciones si las hubiere. Actividades: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades y sus conexas o complementarias: 1. La atención de cualquiera clase de proceso judiciales de cualquier cuantía y ante cualquier jurisdicción, así como la representación y acompañamiento (le personas naturales o jurídicas ante cualquiera autoridad administrativa o judicial en desarrollo de actuaciones de idéntica naturaleza. 2. La adquisición y administración de acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como bonos y otros valores y eventualmente su enajenación; administración y eventualmente la enajenación cte las acciones, cuotas y partes cte interés social que posea; constitución de gravámenes y limitaciones sobre los bienes mencionados. 3. La participación en proyectos cte inversión, establecimiento de nuevos negocios y realización de inversiones en todos los sectores productivos. 4. La representación cte agencias o firmas nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras, de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la, sociedad y sus complementarios. 5. La creación de centros de investigación, en el área de desarrollo del objeto social principal y áreas conexas o complementarias. 6. La realización de alianzas estratégicas y/o cualquier tipo de contrato de colaboración con empresas que desarrollen objetos similares y/o complementarios. Para de desarrollo y ejecución del objeto (s) social (es), la sociedad queda facultada para: a) Promover la fundación de sociedades comerciales y concurrir a su constitución con aportes cte capital o de industria, o simplemente concurrir con aportes a la constitución o a la reforma para aumentar el capital de sociedades que otros hayan promovido. B) Participar como promotora o como socia en la fusión, entre sí o con otras sociedades, de sociedades en las cuales sea socia y en la fundación de sociedades subordinadas a estas. C) Obligarse como codeudora o como fiadora en contratos que celebren sociedades subordinadas suyas, pudiendo dar en garantía sus propios bienes en tales Contratos, o en los que celebren sociedades subordinadas de sus subordinadas, y efectuar préstamos u otras financiaciones a tales sociedades. Celebrar actos tendientes a garantizar obligaciones de terceros, en las condiciones que determine la junta directiva de la sociedad. D) Fusionarse con compañías cuyo Objeto social pueda incluirse dentro del suyo, o bien incorporar a si tales sociedades. E) adquirir a nombre propio derecho de propiedad industrial o la facultad de usar derechos de esa naturaleza adquiridos por otras personas, para conceder el uso de ellos a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades subordinadas suyas, o a las subordinadas de estas, o a algunas o alguna de ellas, con el fin de dar uniforme caracterización a los productos servicios del grupo (le sus sociedades subordinadas, ello de acuerdo con los contratos que con estas celebre; o para conceder, excepcionalmente, a extraños él (derecho a usarlos. F) Intervenir en los mercados de capital obteniendo préstamos, otorgando garantías para respaldarlos, o concediendo préstamos, y emitiendo sus propias acciones y sus bonos, o (le otras maneras aceptadas en dicha actividad y permitidas por la ley. O) Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social principal u otros objetos complementarios, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc. H) Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de SLIS negocios. I) Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales o comerciales. J) Celebrar toda clase de operaciones con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras. Dar o tomar (líneos o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios. K) Efectuar toda clase de operaciones con títulos valores. L) Contratar personal para la atención de la actividad principal. M) Hacer inversiones con los excedentes de liquidez, para tal efecto, el representante legal de la sociedad podrá, en representación de la misma, ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la exigencia y actividad de la sociedad, con las limitaciones establecidas en los estatutos y en la ley. El objeto social podrá realizarse parcial y gradualmente, de acuerdo con lo que al respecto vaya determinando La junta directiva La compañía podrá actuar por sí misma, ella sola, o en cooperación con otra LI otras personas, de acuerdo con los contratos que con ellas celebre. La compañía podrá, en ejecución del objeto social, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, limitar el dominio de ellas, y celebrar toda clase de contratos que guarden relación directa con el objeto social, con autorización de la junta directiva se Podrá invertir en acciones, cuotas y partes de interés social, en bonos y en otros bienes dineros pertenecientes a reservas y provisiones, y cambiar esas inversiones por otras.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$154.000.000,00
No. de acciones : 154.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$154.000.000,00
No. de acciones : 154.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía en los actos que celebre, cualquiera sea su naturaleza. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservada los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023 con el No. 02942006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Guillermo Alfonso Segura Saenz	C.C. No. 79263598

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Pablo Benjumea Rendon	C.C. No. 1037591304

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023 con el No. 02942006 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Guillermo Alfonso	C.C. No. 79263598
	Segura Saenz	

Segundo Renglon	Pablo Benjumea Rendon	C.C. No. 1037591304
-----------------	-----------------------	---------------------

Tercer Renglon	Miguel Alejandro Villa Sanchez	C.C. No. 71645184
----------------	--------------------------------	-------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	German Omar Salazar Gomez	C.C. No. 19493641
Segundo Renglon	Alba Rocio Rendon Lopez	C.C. No. 42872987
Tercer Renglon	Luz Maria Botero Jaramillo	C.C. No. 42899330

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 29 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2017 con el No. 02273305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edna Rocio Rodriguez Bernal	C.C. No. 39749709 T.P. No. 92376-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Cristina Alvarado Cadena	C.C. No. 41330086

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02942006 del 7 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02978042 del 18 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.470.056.456
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío
de información a Planeación : 4 de abril de 2025. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 16:25:23
Recibo No. AA26315214
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26315214E2A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141128580421		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141128580421		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 7 8 3 0 6 9		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S		37. Sigla ARONA S.A.S			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal AC 26 69 D 91 OF 301 TO 1					
42. Correo electrónico aronagrupoempresarialsas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 4 2 9 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 6, 0 2, 2 4		Otras actividades 48. Código 7 1 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 4, 0 2, 2 4		50. Código 4 1 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 07- Retención en la fuente a título de renta - 52- Facturador electrónico 08- Retención timbre nacional - 55- Informante de Beneficiarios Finales 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 1					
56. Tipo 1					
Servicio 57. Modo 1					
58. CPC 1 2 3					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 904. Nombre SEGURA SAENZ GUILLERMO ALFONSO 985. Cargo Representante legal Certificado		

Fecha generación documento PDF: 11-02-2026 11:48:26AM

000018

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 6 Hoja 3 4. Número de formulario 141128580421		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141128580421		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 8 3 0 6		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 3 0 3 0 7	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía	1 3	7 9 2 6 3 5 9 8	(1)		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SEGURA	SAENZ		GUILLERMO	ALFONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 2 3 0 3 0 7	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 3 7 5 9 1 3 0 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
BENJUMEA	RENDON		PABLO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

	Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales	001
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 6 Hoja 4 4. Número de formulario 141128580421
		 (415)7707212489984(8020) 0000141128580421
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 7 8 3 0 6 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 2 8 9 9 3 3 0	
113. DV COLOMBIA		114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre LUZ
118. Otros nombres MARIA		
119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 0 7
123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	
113. DV		114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
118. Otros nombres		
119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	
113. DV		114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
118. Otros nombres		
119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	
113. DV		114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
118. Otros nombres		
119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	
113. DV		114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
118. Otros nombres		
119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso
123. Fecha de retiro		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293053282



PIB
13:56:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A identificado(a) con NIT número 900078306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

VOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 10:28:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000783069
Código de Verificación	9000783069260320102802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

000022

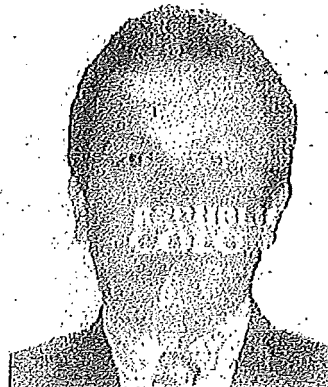
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.263.598
SEGURA SAENZ

APELLIDOS
GUILLERMO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1962

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

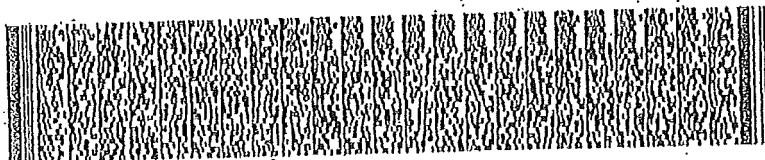
M

SEXO

30-ABR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SAENZ TORRES

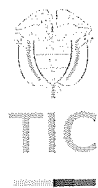


A-1500100-00000641-M-0079263598-20080320

0000015716A 1

1540004093

000023



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79263598 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2026 08:55 AM



Código Verificación: WCXTB9LQR3

Válida hasta: 16/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

000024



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 01:58:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79263598**
GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136643035** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:04:48 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79263598**

Apellidos y Nombres: **SEGURA SAENZ GUILLERMO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

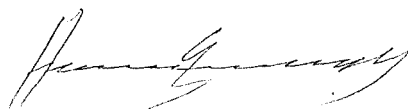
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 13:48:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79263598
Código de Verificación	79263598260317134822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

000027

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293052544**



PIB

13:45:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79263598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A259836852786F

5 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:58:24

AA25983685

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 900078306 9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045583

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/07/26

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/10

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000926 DEL 24 DE FEBRERO DE 2006 DE NOTARÍA 20 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE MARZO DE 2006, CON EL NO. 01046512 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A.

POR ACTA NO. 001 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 7 DE MARZO DE 2023


Mario
Fernando
Avila
Crisóstomo

000029

, CON EL NO. 02942006 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. POR ACTA NO. 001 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 7 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 02942006 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ	C.C. NO. 79263598
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PABLO BENJUMEA RENDON	C.C. NO. 1037591304

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA EN LOS ACTOS QUE CELEBRE, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADA LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AV. CLL 26 NO. 69 D 91 OFC. 301 TRR 1
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

000030



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A259836852786F

5 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:58:24

AA25983685

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SALITRE
TELEFONO 1: 4500881
CORREO ELECTRONICO: ARONAGRUPOEMPRESARIALSAS@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AV. CLL 26 NO. 69 D 91 OFC. 301 TRR 1
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SALITRE
TELEFONO 1: 4500881
CORREO ELECTRONICO: ARONAGRUPOEMPRESARIALSAS@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE: \$21.256.152.491,00

ACTIVO TOTAL: \$21.447.033.724,00

PASIVO CORRIENTE: \$4.710.295.365,00

PASIVO TOTAL: \$5.070.079.106,00

PATRIMONIO: \$16.376.954.618,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$3.094.119.924,00

GASTOS DE INTERESES: \$2.392.489,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

000031

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,23
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1.293,26

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

000032



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A259836852786F

5 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:58:24

AA25983685

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

	72		14		17		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
	95		11		15		00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
									TRETENIMIENTO	
	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.034,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	72		10		29		00			72		10		33		00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SANTA MARTHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.439,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	72		10		33		00			72		14		10		00			72		14		11		00	

000033

72	14	15	00	95	11	16	00	95	12	18	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SANTA MARTHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.162,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00	95	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317.596,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	95	11	16	00
95	12	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.095,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	10	29	00
95	12	18	00	95	12	15	00				

000034



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A259836852786F

5 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:58:24

AA25983685

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.205,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.082,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

000035

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	10	29	00
95	12	18	00	95	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRES NEVADOS CONSTRUCTORA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.795,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	11	00	72	14	11	00	72	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRES NEVADOS CONSTRUCTORA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.170,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	11	00	72	14	15	00	72	14	11	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 26 DEL MES DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00571213 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE JULIO DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00605600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2017.

000036

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A259836852786F

5 DE JUNIO DE 2025 HORA 11:58:24

AA25983685

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627857 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661049 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00721283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00746911 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00779601 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00789749 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2022.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00815296 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00824109 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

000037

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00845682 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00861106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874412 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

000038

Agencia Nacional de Contratación Pública

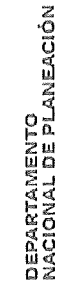
Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Cumplimiento de la Capacidad Residual

SI CUMPLE



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



00039



ACTA DE RECIBO

PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓ Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS (CORABATOS) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.; POR EL SISTEMA DE CONCESION.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MALLA VIAL INTERNA DE CORABASTOS.

ENTIDAD CONTRATANTE: CONCESIONARIA COVIAL S.A.

CONTRATISTA: ARONA GRUPO EMPRESARAL S.A.S.

- Fecha de inicio, _____ 1 de agosto de 2006
- Fecha de terminación: _____ 28 de diciembre de 2018
- Longitud de ejecución (Equi. ancho de calzada de 7.20m): _____ 28.64 Km.
- Valor ejecutado anual:

AÑO	INGRESO EN PESOS	SALARIO MINIMO VIGENTE	EN SMLV
2006	167.071.673,00	408.000,00	409,5
2007	5.044.989.000,00	433.700,00	11.632,4
2008	5.691.591.000,00	461.500,00	12.332,8
2009	2.069.583.000,00	496.900,00	4.165,0
2010	6.640.103.000,00	515.000,00	12.893,4
2011	20.269.951.000,00	535.600,00	37.845,3
2012	27.225.089.000,00	566.700,00	48.041,4
2013	18.928.926.000,00	589.500,00	32.110,1
2014	27.054.194.000,00	616.000,00	43.919,1
2015	11.947.178.000,00	644.350,00	18.541,4
2016	18.300.956.000,00	689.455,00	26.544,1
2017	20.265.188.000,00	737.717,00	27.470,1
2018	32.571.252.412,00	781.242,00	41.691,6
TOTALES	\$ 196.176.072.085,00		\$ 317.596,48



ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS EJECUTADAS

Las obras involucraron actividades de demolición, llenos en rajón, llenos en B-200, base estabilizada con cemento, colocación de asfaltos y concreto rígido tipo MR-45 e instalación de redes de acueducto, alcantarillado, electricidad y telefonía, dentro de un área total de 206.272m². Así como también la construcción del espacio público en un área de 49.000 m².

CAPAS GRANULARES			
Mejoramiento de la subrasante.	INV -230-96 Para lo cual se empleara el material existente su disposicion, acopio, transporte interno, cargue, extendida y compactación estan incluidos en este item.	M2	61.882
Relleno material tipo B-400	IDU B-400, incluye suministro colocación y compactación	m3	51.569
Rajon para zonas con baja capacidad portante	Material con gradación acordada en obra seleccionado con el 95% de caras fracturadas y un desgaste max del 37%.	m3	78.384
Concreto Ciclopedo	INV-630 / con una resistencia de 140 kg/cm2.	m3	6.188
PAVIMENTOS			
Base estabilizada incluye cemento (21Kg/cm2)	INV -341 Con resistencia a los 7 días de 21Kg/Cm2, se modifica su ítem de pago, el precio incluye el cemento y no se pagará por aparte.	m3	45.380
Mezcla densa en caliente tipo MDC-1	INV-450, Incluye suministro colocación y compactación esta mezcla se le adicionara un 0,3% de asfalto sobre el diseño Marschall.	m3	12.376
Losa de concreto MR 45 Kg/cm2	INV -500, se adiciona como minimo un 95% de caras fracturadas con un desgaste del max del 35% para los agregados gruesos.	m3	55.694
Acero de refuerzo 60000 psi. Juntas	Suministro, figuracion y colocacion según INV -640	Kg	4.455.561
Juntas de construccion (Incluye sello)	Incluye los cortes con disco de acuerdo con los planos de detalle de la sección de la junta, el cordón y el sellante, incluyendo todos los materiales para el sello de la junta.	ml	123.715
Imprimación	Suministro y aplicación INV -420	m2	206.272



Relleno en material seleccionado tipo B-400 para recubrimiento de tuberías	IDU B-400, EG-106, NP-040	m³	9.013
Relleno en grava según especificación (cama de atraque) Para redes húmedas	NP-040	m³	1.055
Relleno en arena de peña para tuberías TDP, acueducto y gas	NP-040	m³	154
Relleno Fluido de 80 Kg/cm²	Para relleno perimetral en Pozos y Sumideros en Vía	m³	100
Suministro e Instalación Tubería D= 30" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	20
Suministro e Instalación Tubería D= 24" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	442
Suministro e Instalación Tubería D= 20" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	25
Suministro e Instalación Tubería D= 18" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	545
Suministro e Instalación Tubería D= 16" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	2.145
Suministro e Instalación Tubería D= 12" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	2.522
Suministro e Instalación Tubería D= 10" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	850
Suministro e Instalación Tubería D= 8" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	180
Suministro e Instalación Tubería D= 6" de pared estructural NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	NP-027, EG-109	ml	180
Suministro e Instalación Tubería D=4" presión NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	Especificación pesada biaxial-RD 21	ml	86
Suministro e Instalación Tubería D=2" presión NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	Especificación pesada biaxial-RD 21	ml	86
Suministro e Instalación Tubería D=1/2" presión NTC 3721 y ISO CD 9971-1 y 9971-2	Especificación pesada biaxial-RD 21	ml	86
Suministro y colocación de ducto tipo TDP diámetro de 4"	NP-027, EG-109 , incluye terminales tipo campana, sondeo e hilada, con mandrit de 3"	ml	1.458
Carcamos para protección de redes en concreto reforzado	ES-901, EG-110, NS-090. (sección 0,60*0,60*0,6)	ml	56
Caja de Inspección CS 274 anden	Codensa, incluye muros, pañete impermeabilizado marco y tapa homologados	un	2
Caja de Inspección CS 275' anden	Codensa, incluye muros, pañete impermeabilizado marco y tapa homologados	un	2
Caja de Inspección CS 276 anden	Codensa, incluye muros, pañete impermeabilizado marco y tapa homologados	un	2



La presente acta deja constancia del recibo final de obra a satisfacción, y se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente:

ING. GUSTAVO DIAZ PINZON
GERENTE TÉCNICO - CONCESIONARIA COVIAL S.A

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).
LP-016-2026

No. de Orden	Número consecutivo del contrato efectuado en el RUP (para personas naturales y extranjeras domiciliadas en Colombia)	Experiencia requerida PRINCIPAL (base común con este contrato (general y/o específica))	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE ELECCIÓN		Fecha de Inicio (d-mes-año)	Fecha de Terminación (d-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMLV			[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para uno o más lotes, para todos.
				No.	Objeto	CONTRATO EJECUTADO DE BIENES Y SERVICIOS	Integrante que aporta experiencia			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMLV de conformidad con el proceso de selección de Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
1	4	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN O RECONSTRUCCIÓN PARA TRAFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	CONSEJERIA COVAL S.A.	No. 076-2005	LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y OPERACION DE LA MALLA VIAL INTERNA DE CONDOMINIO LA ESPERANZA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	72141000 72141100 72141900	100%	1 de Agosto del 2006.	28 de Diciembre de 2018.	196.176.072.085,00	317.586.48	317.586.48	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratista, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerará lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SIMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos señalados en el ítem c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tipo máximo de contratos varía con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SIMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En caso de que se incluya la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato efectuado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo dentro de la experiencia general o la específica.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato efectuado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando.

Formas de elección: Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando. Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando.

Formas de elección: Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando. Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se aporta según el ítem c) del Pliego de Condiciones. Se diligenciará el código de clasificación de bienes y servicios de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en SIMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no llenen RUP e incluirá el valor total del contrato en SIMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotess: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un delimitado lote, para varios o para todos. Por ejemplo, Lote 1, Lote 2, 3 y 4 o todos. De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su experiencia en los lotes de la actividad principal y la experiencia adicional a la obra de infraestructura de transporte. Transfiriendo de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" considera la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indolentemente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 2: La entidad o el proponente podrán solicitar para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.

La suscrita Revisora Fiscal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada, con NIT **900.078.306-9**, en ejercicio de mis facultades legales y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de Aseguramiento de la Información (NAI),

CERTIFICA QUE:

1. **RELACIÓN CONTRACTUAL:** La sociedad **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** ejecutó un contrato en la etapa de construcción con la **CONCESIONARIA COVIAL S.A.** (NIT **900.053.861**).
2. **VALOR DE FACTURACIÓN:** De acuerdo con la revisión de los registros contables, facturas de venta y comprobantes de ingreso, el valor total de la facturación emitida y reconocida como ingreso en la etapa de construcción, para los periodos comprendidos 2006 a 2018 concepto del contrato mencionado ascendió a:

En Pesos Colombianos: \$196.176.072.085 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta y seis millones setenta y dos mil ochenta y cinco pesos m/cte)

3. **EQUIVALENCIA EN SALARIOS MÍNIMOS:** Para efectos de evaluación de capacidad residual o experiencia en el proceso licitatorio, se establece la equivalencia con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de los años 2006 a 2018.

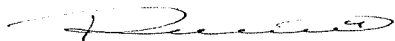
- **Equivalencia : 317,596,48**

4. **MANIFESTACIONES BAJO NORMAS INTERNACIONALES (NISR 4400):**

- He aplicado procedimientos acordados de revisión sobre la cuenta de ingresos de actividades ordinarias, verificando que los valores certificados guardan estricta relación con la realidad financiera de la compañía y cumplen con los criterios de reconocimiento de la **NIIF 15**.
- Los estados financieros de donde se derivan estas cifras han sido auditados y cuentan con dictamen sin salvedades.
- Esta certificación se expide bajo mi responsabilidad técnica y profesional, garantizando que la información es veraz, completa y fidedigna.

Se firma en Bogotá, a los **16 días del mes de marzo de 2026**.

Atentamente,



EDNA ROCIO RODRÍGUEZ BERNAL
Revisor Fiscal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**
Cédula 39.749.709
T.P. No. 92376-T

000045

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.749.709
RODRIGUEZ BERNAL

APELLIDOS
EDNA ROCIO

FIRMAS



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92376-T

EDNA ROCIO
RODRIGUEZ BERNAL
C.C. 39749709

RESOLUCION INSCRIPCION 010
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 13/03/2003

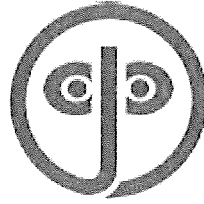
PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

102041

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 8 2 6 4 5 5 4 E 8 F 6 6 C 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

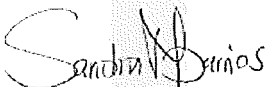
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39749709 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 92376-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

000047

Los suscritos representante legal, contador público y revisora fiscal de la sociedad **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con **NIT 900.078.306-9**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, y en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), según corresponda:

CERTIFICAMOS EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS:

1. Que los estados financieros de la sociedad han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad, los cuales se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente en Colombia.
2. Que tras analizar el desempeño financiero del periodo comprendido entre (2021 y 2025), el ejercicio en el cual se obtuvo el **Mayor Ingreso Operacional** fue el año **2025**, con un recaudo neto de **\$37.414.759.178**.
3. Que la evolución de la rentabilidad durante el citado quinquenio se presenta a continuación:

Tabla Comparativa de Resultados (2021 - 2025)

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos - COP)

Año	Ingreso Operacional	Utilidad Integral	Variación Utilidad	Estado de Tendencia
2021	\$ 22.782.356.454	\$1.387.762.627	--	Base Post-Pandemia
2022	\$ 22.502.199.668	\$1.078.083.737	-22.3%	Reajuste de Mercado
2023	\$ 26.759.548.037	\$1.418.923.310	+31.6%	Recuperación
2024	\$ 31.470.056.456	\$1.809.558.701	+27.5%	Crecimiento Sólido
2025	\$ 37.414.759.178	\$2.126.474.568	+17.5%	Máximo Histórico

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Estados de situación financiera
 Por los Años Terminados a diciembre 31
 (Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.025	%	Año 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVOS							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	853.944.813	4,30%	98.906.604	0,50%	755.038.209	763,39%
Inversiones	2	13.706.853.721	69,08%	13.563.783.721	68,36%	143.070.000	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3	2.922.919.901	14,73%	5.657.809.009	28,52%	(2.734.889.108)	-48,34%
Activos por impuestos corrientes	4	2.166.137.687	10,92%	1.935.653.157	9,76%	230.484.530	
Inventarios	5	-	0,00%	-	0,00%	-	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		19.649.856.122	99,04%	21.256.152.491	107,13%	(1.606.296.369)	-7,56%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedad, planta y equipo	6	104.337.804	0,53%	104.337.804	0,53%	-	
Otros activos intangibles	7	86.543.429	0,44%	86.543.429	0,44%	-	
Impuestos diferidos activos		-	0,00%	-	0,00%	-	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		190.881.233	0,96%	190.881.233	0,96%	-	
TOTAL ACTIVOS		19.840.737.355	100,00%	21.447.033.724	108,10%	-	-7,49%
PASIVOS Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Pasivos financieros	8	28.758.283	0,14%	43.004.543	0,22%	(14.246.260)	
Cuentas por pagar comerciales	9	-	0,00%	3.530.326.364	17,79%	(3.530.326.364)	
Cuentas por pagar a vinculados económicos	10	-	0,00%	-	0,00%	-	
Pasivos por impuestos corrientes	11	1.193.087.620	6,01%	1.010.421.724	5,09%	182.665.896	
Provisiones y pasivos estimados	12	71.944.862	0,36%	63.051.486	0,32%	8.893.376	
Otros pasivos corrientes	13	43.517.404	0,22%	63.491.248	0,32%	(19.973.844)	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.337.308.169		4.710.295.365		(3.372.987.197)	
PASIVO NO CORRIENTE							
Otros pasivos no corrientes	14	-	0,00%	359.783.741	1,81%	(359.783.741)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-		359.783.741		-	
TOTAL PASIVO		1.337.308.169	6,74%	5.070.079.106	23,64%	(3.732.770.937)	-73,62%
PATRIMONIO							
Capital social	15	154.000.000	0,78%	154.000.000	0,78%	-	0,00%
Reservas legales		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Revalorización Patrimonial			0,00%		0,00%	-	0,00%
Superavit por valorizaciones			0,00%		0,00%	-	0,00%
Utilidad del ejercicio		2.126.474.568	10,72%	1.809.558.701	9,12%	316.915.867	
Utilidades acumuladas		16.222.954.618	81,77%	14.413.395.917	72,65%	1.809.558.701	12,55%
TOTAL PATRIMONIO		18.503.429.186	93,26%	16.376.954.618	82,54%	2.126.474.568	12,98%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		19.840.737.355	100,00%	21.447.033.724	100,00%	(1.606.296.369)	-7,49%

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal

ORLANDO MEDINA V.
M.P. 19086-T
Contador Público

EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
M.P. 92376
Revisor fiscal

000049

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Estado de resultados

Acumulado entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de los años
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.025	%	Año 2.024	%	Variación Valores	%
INGRESOS NETOS OPERACIONALES	16	37.431.678.938		31.470.056.456		5.961.622.482	18,94%
Devoluciones Rebajas y descuentos en Ventas		(16.919.760)		-		(16.919.760)	
Ventas Netas		37.414.759.178		31.470.056.456		5.944.702.722	
COSTO DE VENTAS	17	31.454.875.745		26.516.564.001		4.938.311.744	18,62%
						-	
Utilidad bruta		5.959.883.433	15,92%	4.953.492.455	15,74%	1.006.390.978	20,32%
GASTOS OPERACIONALES	18					-	
Gastos de administración		2.400.284.526		1.859.252.631		541.031.895	29,10%
Gastos de ventas		-		119.900		(119.900)	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		2.400.284.526		1.859.372.531			
						-	
UTILIDAD OPERACIONAL		3.559.598.907		3.094.119.924		465.478.983	15,04%
						-	
INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS, NETO	19	100.938		598.520.738		(598.419.800)	
RESULTADO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		3.559.699.845		3.692.640.662			
						-	
OTROS (GASTOS) E INGRESOS NO OPERACIONALES, NETO	20	288.200.509		908.704.199		(620.503.690)	
						-	
Utilidad antes de impuestos		3.271.499.336		2.783.936.463		487.562.873	17,51%
						-	
PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA	21						
Renta 35%		1.145.024.768		974.377.762		170.647.006	17,51%
						-	
TOTAL PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA Y SOBR		1.145.024.768		974.377.762			
						-	
UTILIDAD DEL AÑO		2.126.474.568		1.809.558.701		316.915.867	17,51%
						-	
OTRO RESULTADO INTEGRAL						-	0,00%
						-	
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		2.126.474.568	5,68%	1.809.558.701	6,82%		

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal

ORLANDO MEDINA V.
M.P. 19086-T
Contador Público

EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
M.P. 92376
Revisor fiscal

000050

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025

**POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE
2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Notas de carácter general

1. Información general

La sociedad Arona Grupo Empresarial S.A.S está vigente y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2055.

El objeto social principal consiste:

Desarrollar y ejecutar contratos de concesión los cuales incluyen: Diseño, Construcción, Operación y mantenimiento de la malla vial de la Central de Abastos de Bogotá (CORABASTOS S. A.), por el sistema de concesión, la realización de los estudios y diseños definitivos, las obras de mantenimiento de la malla vial, en desarrollo del objeto social o de otros objetos que se desprendan de nuevos contratos o actividades que la sociedad decida adelantar. ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S puede ejecutar todos los contratos y los actos que fueran convenientes para el cumplimiento de su objeto social, tales como, actuar como agente o representante legal de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades afines como concesiones, Interventorías, actividades de construcción, consultorías, asesorías, organización y desarrollo de todos los temas relacionados con la ingeniería y sus ramas.

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las Pymes.

Los estados financieros de la empresa ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, entidad individual, correspondientes al periodo 01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y mediana entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el consejo internacional de normas de contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantiene a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento al corto plazo, un año, de gran liquidez y fácil conversión al efectivo.

3.3 Instrumentos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar consideradas como un activo financiero en la categoría de instrumento financiero de la sección 11 de las NIIF para pymes, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

Esta política aplica para los siguientes activos financieros que presenta la compañía:

- Cuentas por cobrar a clientes
- Cuentas por cobrar al estado
- Cuentas por cobrar a empleados
- Cuentas por cobrar a particulares
- Otras cuentas por cobrar

3.4 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.5 Impuestos y contribuciones por cobrar al estado (Anticipos o saldos a favor)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensaciones con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la compañía.

3.6 Políticas contables para propiedad, planta y equipo

El objetivo de esta sección es determinar el tratamiento contable que se debe realizar a la propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la compañía tiene en sus propiedades de uso, así como los cambios que se hayan presentado en dichas inversiones.

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la compañía posee para la operación o propósitos administrativos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil y económica exceda un año (1), incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Equipos de computación
- Muebles y enseres
- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Vehículos

Los bienes cuya utilización no supera el año (1) se deben llevar directamente al gasto, independiente de la cuantía.

Los bienes que se consideren necesarios para el mantenimiento de las PPYE pero que su valor no sea muy significativo o representativo sobre el total del bien inferior a 2 SMLMV.

3.7 Políticas contables para cuentas y documentos por pagar

Establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones de la compañía.

Aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de las NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con personas naturales y jurídicas, comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Cuentas por pagar
- Acreedores varios
- Impuestos, gravámenes y tasas

- Avances y anticipos recibidos de terceros
- Ingresos recibidos para terceros

Pasivo financiero: El pasivo financiero en una sociedad es toda obligación, deuda o compromiso de pago en un plazo exigible determinado, que puede ser en el corto, medio y largo plazo. El pasivo financiero forma parte del balance de situación de una empresa y es el espejo fiel de la forma en la que la empresa se financia, bien sea a través de recursos propios o recurso ajenos.

Anticipo a proveedores: Es el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.

Cuentas por pagar: Representan obligaciones que contrae la empresa derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente manual de políticas contables como otros pasivos financieros.

POLITICA CONTABLE GENERAL

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor los derechos de pagos a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos.

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S ha definido unas políticas de pago a proveedores el pago todos los viernes.

3.8 Impuestos por pagar

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias. Su valor es determinado según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia, estas son:

- IVA, Rete IVA
- ICA, Rete ICA
- Retención en la fuente

3.9 Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

La empresa ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor, y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Compañía considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a Cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

- Cuentas por cobrar clientes: supere los 180 días.
- Cuentas corrientes comerciales: vencimiento superior los 365 días.
- Cuentas por cobrar a empleados vencimiento superior los 365 días.
- Otras cuentas por cobrar vencimiento superior los 365 días.

Revelaciones de carácter específico (Agrupadas de acuerdo a los conceptos para NIIF)

NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO El saldo de efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Caja	\$ 853.944.813
TOTAL	\$ 853.944.813

NOTA 2 – INVERSIONES El saldo de las inversiones a al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Acciones	\$ 1.559.615.779
Derechos fiduciarios	\$ 12.147.237.942
TOTAL	\$ 13.706.853.721

NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR El saldo de las cuentas por cobrar a al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Anticipos y avances	\$ 198.549.038
A vinculados económicos	\$ 46.573.315
Deudores Varios	\$ 2.677.797.548
TOTAL	\$ 2.922.919.901

En deudores varios se aclara que dicha suma corresponde principalmente a los recursos que administra Arona Consultores para el pago de proveedores de Arona Grupo Empresarial S.A.S según contrato de administración.

NOTA 4 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES El saldo de impuestos corrientes a al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Retención en la fuente	\$ 1.087.098.508
Impuesto de industria y comercio retenido	\$ 88.654.179
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (IVA)	\$ 990.385.000
TOTAL	\$ 2.166.137.687

NOTA 5 – INVENTARIOS Los inventarios al 31 de diciembre de 2025, comprenden:

Obras de construcción en curso	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2025, comprenden:

Maquinaria y equipo	\$ 193.962.592
Depreciación acumulada	(\$ 93.464.049)
Equipo de oficina	\$ 4.962.447
Depreciación acumulada	(\$ 15.766.239)
Equipo de computación y comunicación	\$ 18.054.534
Depreciación acumulada	(\$ 3.411.481)
TOTAL	\$ 104.337.804

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS Los otros activos al 31 de diciembre de 2025, comprenden:

Derechos intangibles	\$ 86.543.429
TOTAL	\$ 86.543.429

NOTA 8 – PASIVOS FINANCIEROS El saldo de los pasivos financieros comprende:

Obligaciones financieras (LEASING)	\$ 28.758.283
TOTAL	\$ 28.758.283

NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES El saldo de las cuentas por pagar comerciales corrientes comprende:

Proveedores	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR A VINCULADOS ECONOMICOS El saldo de las cuentas por pagar a vinculados económicos comprende:

Costos y gastos por pagar	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 11 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES El saldo de las cuentas de pasivos por impuestos corrientes comprende:

Retención en la fuente	\$ 32.949.634
Retención en de IVA Régimen Simple	\$ 1.238.032
Impuesto de industria y comercio retenido	\$ 13.875.186
Provisión de impuesto sobre la renta	\$ 1.145.024.768
TOTAL	\$ 1.193.087.620

NOTA 12 – PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS El saldo de provisiones y pasivos estimados comprende:

Para obligaciones laborales	\$ 71.944.862
TOTAL	\$ 71.944.862

NOTA 13 – OTROS PASIVOS CORRIENTES El saldo de los otros pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Anticipos y avances recibidos	\$ 43.517.404
TOTAL	\$ 43.517.404

NOTA 14 – OTROS NO PASIVOS CORRIENTES El saldo de los otros pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2025, comprende:

Otros pasivos no corrientes	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 15 – PATRIMONIO

El monto del capital pagado de la compañía es de **\$ 154.000.000**

- UTILIDAD DEL EJERCICIO

La utilidad del ejercicio a 31 de diciembre de 2025 **\$ 2.126.474.568**

- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las utilidades acumuladas son **\$ 16.222.954.618**

REVELACIONES ESPECÍFICAS AL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

NOTA 16 – INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales	\$ 37.431.678.937
Devoluciones en ventas	(\$ 16.919.760)
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES	\$ 37.414.759.178

NOTA 17 – COSTOS DE VENTA

Los costos de venta a 31 de diciembre de 2025 suman: **\$ 31.454.875.745**

NOTA 18 – GASTOS OPERACIONALES son:

Gastos de administración	\$ 2.400.284.526
Gastos de ventas	\$ 0
TOTAL	\$ 2.400.284.526

NOTA 19 – INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a 31 de diciembre de 2025 **\$ 100.938**

NOTA 20 – GASTOS NO OPERACIONALES

Financieros	\$ 1.345.230
Gastos extraordinarios	\$ 74.538.278
Gastos diversos	\$ 212.317.001
TOTAL	\$ 288.200.509

NOTA 21 – PROVISION DE RENTA

El valor de provisión para impuesto de renta a 31 de diciembre de 2025 corresponde a:

Renta 35% **\$ 1.145.024.768**



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal
CC: 79263598



ORLANDO MEDINA VENEGAS
Contador
CC: 19218910
T.P: 19086-T



EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
Revisora Fiscal
CC: 39749709
T.P: 92376-T

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Estados de situación financiera

Por los Años Terminados a diciembre 31
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.024	%	Año 2.023	%	Variación Valores	%
ACTIVOS							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	98.906.604	0,46%	675.922.358	3,15%	(577.015.754)	-85,37%
Inversiones	2	13.563.783.721	63,24%	13.563.783.721	63,24%	-	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3	5.657.809.009	26,38%	4.587.920.947	21,39%	1.069.888.062	23,32%
Activos por impuestos corrientes	4	1.935.653.157	9,03%	1.637.710.140	7,64%	297.943.017	
Inventarios	5	-	0,00%	-	0,00%	-	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		21.256.152.491	99,11%	20.465.337.166	95,42%	790.815.325	3,86%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedad, planta y equipo	6	104.337.804	0,49%	104.337.804	0,49%	-	
Otros activos intangibles	7	86.543.429	0,40%	86.543.429	0,40%	-	
Impuestos diferidos activos		-	0,00%	-	0,00%	-	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		190.881.233	0,89%	190.881.233	0,89%	-	
TOTAL ACTIVOS		21.447.033.724	100,00%	20.656.218.399	96,31%	-	3,83%
PASIVOS Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Pasivos financieros	8	43.004.543	0,20%	56.211.373	0,26%	(13.206.830)	
Cuentas por pagar comerciales	9	3.530.326.364	16,46%	3.583.147.515	16,71%	(52.821.151)	
Cuentas por pagar a vinculados económicos	10	-	0,00%	-	0,00%	-	
Pasivos por impuestos corrientes	11	1.010.421.724	4,71%	801.243.381	3,74%	209.178.343	
Provisiones y pasivos estimados	12	63.051.486	0,29%	41.305.351	0,19%	21.746.135	
Otros pasivos corrientes	13	63.491.248	0,30%	171.798.210	0,80%	(108.306.961)	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.710.295.365		4.653.705.830		56.589.535	
PASIVO NO CORRIENTE							
Otros pasivos no corrientes	14	359.783.741	1,68%	1.435.116.652	6,69%	(1.075.332.912)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		359.783.741		1.435.116.652		-	
TOTAL PASIVO		5.070.079.106	23,64%	6.088.822.482	29,48%	(1.018.743.376)	-16,73%
PATRIMONIO							
Capital social	15	154.000.000	0,72%	154.000.000	0,72%	-	0,00%
Reservas legales		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Revalorización Patrimonial			0,00%		0,00%	-	0,00%
Superavit por valorizaciones			0,00%		0,00%	-	0,00%
Utilidad del ejercicio		1.809.558.701	8,44%	1.416.128.386	6,60%	393.430.315	
Utilidades acumuladas		14.413.395.917	67,20%	12.997.267.531	60,60%	1.416.128.386	10,90%
TOTAL PATRIMONIO		16.376.954.618	76,36%	14.567.395.917	67,92%	1.809.558.701	12,42%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.447.033.724	100,00%	20.656.218.399	100,00%	790.815.325	3,83%

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal

ORLANDO MEDINA V.
M.P. 19086-T
Contador Público

EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
M.P. 92376
Revisor fiscal

000059

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Estado de resultados

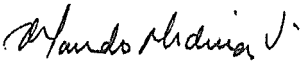
Acumulado entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de los años
(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	Año 2.024	%	Año 2.023	%	Variación Valores	%
INGRESOS NETOS OPERACIONALES	16	31.470.056.456		28.595.603.125		2.874.453.331	10,05%
Devoluciones Rebajas y descuentos en Ventas		-		(1.836.055.088)		1.836.055.088	
Ventas Netas		31.470.056.456		26.759.548.037		4.710.508.419	
COSTO DE VENTAS	17	26.516.564.001		22.689.674.138		3.826.889.863	0,00%
Utilidad bruta		4.953.492.455	15,74%	4.069.873.899	14,23%	883.618.556	21,71%
GASTOS OPERACIONALES	18					-	
Gastos de administración		1.859.252.631		1.690.599.024		168.653.607	9,98%
Gastos de ventas		119.900				119.900	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.859.372.531		1.690.599.024		-	
UTILIDAD OPERACIONAL		3.094.119.924		2.379.274.875		714.845.049	30,04%
INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS, NETO	19	598.520.738		471.714		598.049.024	
RESULTADO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		3.692.640.662		2.379.746.589		-	
OTROS (GASTOS) E INGRESOS NO OPERACIONALES, NETO	20	908.704.199		201.087.534		707.616.665	
Utilidad antes de impuestos		2.783.936.463		2.178.659.055		605.277.408	27,78%
PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA	21					-	
Renta 35%		974.377.762		762.530.669		211.847.093	27,78%
TOTAL PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA Y SOBRETASA		974.377.762		762.530.669		-	
UTILIDAD DEL AÑO		1.809.558.701		1.416.128.386		393.430.315	27,78%
OTRO RESULTADO INTEGRAL						-	0,00%
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		1.809.558.701	5,75%	1.416.128.386	6,24%		

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal



ORLANDO MEDINA V.
M.P. 19086-T
Contador Público



EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
M.P. 92376
Revisor fiscal

000060

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2024

**POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE
2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Notas de carácter general

1. Información general

La sociedad Arona Grupo Empresarial S.A.S está vigente y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2055.

El objeto social principal consiste:

Desarrollar y ejecutar contratos de concesión los cuales incluyen: Diseño, Construcción, Operación y mantenimiento de la malla vial de la Central de Abastos de Bogotá (CORABASTOS S. A.), por el sistema de concesión, la realización de los estudios y diseños definitivos, las obras de mantenimiento de la malla vial, en desarrollo del objeto social o de otros objetos que se desprendan de nuevos contratos o actividades que la sociedad decida adelantar. ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S puede ejecutar todos los contratos y los actos que fueran convenientes para el cumplimiento de su objeto social, tales como, actuar como agente o representante legal de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades afines como concesiones, Interventorías, actividades de construcción, consultorías, asesorías, organización y desarrollo de todos los temas relacionados con la ingeniería y sus ramas.

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las Pymes.

Los estados financieros de la empresa ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, entidad individual, correspondientes al periodo 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y mediana entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el consejo internacional de normas de contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantiene a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento al corto plazo, un año, de gran liquidez y fácil conversión al efectivo.

3.3 Instrumentos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar consideradas como un activo financiero en la categoría de instrumento financiero de la sección 11 de las NIIF para pymes, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

Esta política aplica para los siguientes activos financieros que presenta la compañía:

- Cuentas por cobrar a clientes
- Cuentas por cobrar al estado
- Cuentas por cobrar a empleados
- Cuentas por cobrar a particulares
- Otras cuentas por cobrar

3.4 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.5 Impuestos y contribuciones por cobrar al estado (Anticipos o saldos a favor)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensaciones con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la compañía.

3.6 Políticas contables para propiedad, planta y equipo

El objetivo de esta sección es determinar el tratamiento contable que se debe realizar a la propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la compañía tiene en sus propiedades de uso así como los cambios que se hayan presentado en dichas inversiones.

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la compañía posee para la operación o propósitos administrativos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil y económica exceda un año (1), incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Equipos de computación
- Muebles y enseres
- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Vehículos

Los bienes cuya utilización no supera el año (1) se deben llevar directamente al gasto, independiente de la cuantía

Los bienes que se consideren necesarios para el mantenimiento de las PPYE pero que su valor no sea muy significativo o representativo sobre el total del bien inferior a 2 SMLMV.

3.7 Políticas contables para cuentas y documentos por pagar

Establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones de la compañía.

Aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de las NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con personas naturales y jurídicas, comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Cuentas por pagar
- Acreedores varios
- Impuestos, gravámenes y tasas
- Avances y anticipos recibidos de terceros
- Ingresos recibidos para terceros

Pasivo financiero: El pasivo financiero en una sociedad es toda obligación, deuda o compromiso de pago en un plazo exigible determinado, que puede ser en el corto, medio y largo plazo. El pasivo financiero forma parte del balance de situación de una empresa y es el espejo fiel de la forma en la que la empresa se financia, bien sea a través de recursos propios o recurso ajenos.

Anticipo a proveedores: Es el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores.

Cuentas por pagar: Representan obligaciones que contrae la empresa derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente manual de políticas contables como otros pasivos financieros.

POLITICA CONTABLE GENERAL

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor los derechos de pagos a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos.

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S ha definido unas políticas de pago a proveedores el pago todos los viernes.

3.8 Impuestos por pagar

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias. Su valor es determinado según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia, estas son:

- IVA, Rete IVA
- ICA, Rete ICA
- Retención en la fuente

3.9 Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

La empresa ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor, y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Compañía considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a Cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

- Cuentas por cobrar clientes: supere los 180 días.
- Cuentas corrientes comerciales: vencimiento superior los 365 días.
- Cuentas por cobrar a empleados vencimiento superior los 365 días.
- Otras cuentas por cobrar vencimiento superior los 365 días.

Revelaciones de carácter específico (Agrupadas de acuerdo a los conceptos para NIIF)

NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO El saldo de efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Caja	\$ 96.992.469
Bancos	\$ 639.127
Cuentas de ahorro	\$ 1.275.008
TOTAL	\$ 98.906.604

NOTA 2 – INVERSIONES El saldo de las inversiones a al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Acciones	\$ 1.416.545.779
Derechos fiduciarios	\$ 12.147.237.942
TOTAL	\$ 13.563.783.721

NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR El saldo de las cuentas por cobrar a al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Anticipos y avances	\$ 1.845.023.061
Préstamos a particulares	\$ 1.403.973.756
A vinculados económicos	\$ 931.623.169
Deudores Varios	\$ 1.477.189.023
TOTAL	\$ 5.657.809.009

En deudores varios se aclara que dicha suma corresponde principalmente a los recursos que administra Arona Consultores para el pago de proveedores de Arona Grupo Empresarial S.A.S según contrato de administración.

NOTA 4 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES El saldo de impuestos corrientes a al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Retención en la fuente	\$ 1.000.111.853
Impuesto a las ventas retenido	\$ 6.620.522
Impuesto de industria y comercio retenido	\$ 46.864.782
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (IVA)	\$ 882.056.000
TOTAL	\$ 1.935.653.157

NOTA 5 – INVENTARIOS Los inventarios al 31 de diciembre de 2024, comprenden:

Obras de construcción en curso	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2024, comprenden:

Maquinaria y equipo	\$ 193.962.592
Depreciación acumulada	(\$ 93.464.049)
Equipo de oficina	\$ 4.962.447
Depreciación acumulada	(\$ 15.766.239)
Equipo de computación y comunicación	\$ 18.054.534
Depreciación acumulada	(\$ 3.411.481)
TOTAL	\$ 104.337.804

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS Los otros activos al 31 de diciembre de 2024, comprenden:

Derechos intangibles	\$ 86.543.429
TOTAL	\$ 86.543.429

NOTA 8 – PASIVOS FINANCIEROS El saldo de los pasivos financieros comprende:

Obligaciones financieras (LEASING)	\$ 43.004.543
TOTAL	\$ 43.004.543

NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES El saldo de las cuentas por pagar comerciales corrientes comprende:

Proveedores	\$ 3.530.326.364
TOTAL	\$ 3.530.326.364

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR A VINCULADOS ECONOMICOS El saldo de las cuentas por pagar a vinculados económicos comprende:

Costos y gastos por pagar	\$ 0
TOTAL	\$ 0

NOTA 11 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES El saldo de las cuentas de pasivos por impuestos corrientes comprende:

Retención en la fuente	\$ 28.995.111
Retención en de IVA Régimen Simple	\$ 332.288
Impuesto de industria y comercio retenido	\$ 11.760.892
Impuestos sobre las ventas – IVA	(\$ 5.044.329)
Provisión de impuesto sobre la renta	\$ 974.377.762
TOTAL	\$ 1.010.421.724

NOTA 12 – PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS El saldo de provisiones y pasivos estimados comprende:

Para obligaciones laborales	\$ 63.051.486
TOTAL	\$ 63.051.486

NOTA 13 – OTROS PASIVOS CORRIENTES El saldo de los otros pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Anticipos y avances recibidos	\$ 63.491.248
TOTAL	\$ 63.491.248

NOTA 14 – OTROS NO PASIVOS CORRIENTES El saldo de los otros pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2024, comprende:

Otros pasivos no corrientes	\$ 359.783.741
TOTAL	\$ 359.783.741

NOTA 15 – PATRIMONIO

El monto del capital pagado de la compañía es de **\$ 154.000.000**

- UTILIDAD DEL EJERCICIO

La utilidad del ejercicio a 31 de diciembre de 2024 **\$ 1.809.558.701**

- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las utilidades acumuladas son **\$ 14.413.395.917**

REVELACIONES ESPECÍFICAS AL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

NOTA 16 – INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales **\$ 31.470.056.456**

Devoluciones en ventas **\$ 0**

TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES \$ 31.470.056.456

NOTA 17 – COSTOS DE VENTA

Los costos de venta a 31 de diciembre de 2024 suman: **\$ 26.516.564.001**

NOTA 18 – GASTOS OPERACIONALES son:

Gastos de administración **\$ 1.859.252.631**

Gastos de ventas **\$ 119.900**

TOTAL \$ 1.859.372.531

NOTA 19 – INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a 31 de diciembre de 2024 **\$ 598.520.738**

NOTA 20 – GASTOS NO OPERACIONALES

Financieros **\$ 2.879.179**

Gastos extraordinarios **\$ 136.969.478**

Gastos diversos **\$ 768.855.542**

TOTAL \$ 908.704.199

NOTAL 21 – PROVISION DE RENTA

El valor de provisión para impuesto de renta a 31 de diciembre de 2024 corresponde a:

Renta 35%

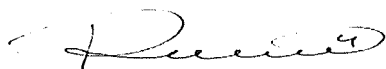
\$ 974.377.762



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ
Representante Legal
CC: 79263598



ORLANDO MEDINA VENEGAS
Contador
CC: 19218910
T.P: 19086-T



EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL
Revisora Fiscal
CC: 39749709
T.P: 92376-T

Colmena Seguros Generales S.A.

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	4881
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	23BA1E1CCE143A52BE7D2D550C40B5FEDC3219A9D903D159EDE8123C89BBDACS

DATOS DEL TOMADOR					
Nombre o Razón Social	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Tipo Identificación NIT / CC	900078306-9
Dirección	AC 26 69 D 91 OF 301 TO I	Ciudad	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Correo Electrónico	aronagrupoesmpresarialsa@hotmail.com		Teléfono	6014500881	

DATOS DEL ASEGURADO					
Nombre o Razón Social	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO			Tipo Identificación NIT / CC	901445387-3
Dirección	CRA 33 NO. 37 - 35 CENTRO	Ciudad	VILLAVICENCIO	Departamento	META
Correo Electrónico	juridica@asosupro.gov.co		Teléfono	6623648	

DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre o Razón Social		ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO		Tipo Identificación NIT / CC	901445387-3	
Dirección	CRA 33 NO. 37 - 35 CENTRO		Ciudad	VILLAVICENCIO	Departamento	META
Correo Electrónico	juridica@asosupro.gov.co			Teléfono	6623648	
Actividad	CONSTRUCCIÓN					

INTERMEDIARIOS					
Nombre del Intermediario	AZ SEGUROS LTDA ASESORES EN SEGUROS			Clave	1446
				Participación	100%

DATOS DE LA PÓLIZA												
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA					VIGENCIA DEL CERTIFICADO				
DD	MM	AA		HORA	DD	MM	AA		HORA	DD	MM	AA
18	3	2026	INICIACIÓN	00:00	24	3	2026	INICIACIÓN	00:00			
			TERMINACIÓN	23:59	30	6	2026	TERMINACIÓN	23:59	30	6	2026
REFERENCIA DE PAGO		VALOR DE PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		SUB TOTAL		IVA		TOTAL A PAGAR		
11238205		444.275,46		10.000,00		454.275,46		86.312,34		540.587,79		
COASEGURO				CEDIDO				ACEPTADO				
COMPAÑÍA				CÓDIGO				% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN				

000070

Colmena Seguros Generales S.A.

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	4881
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	22BA4E1CCE143A52BE7D3D550C40B5FEDC3219A9D903D159EDE8123CB98BDACS

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Valor del Contrato 5.553.443.189,00

COBERTURAS	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA
Seriedad De La Oferta	10%	555.344.319,00	24/03/2026	30/06/2026	444.275,46
Total Prima					444.275,46

¿QUÉ NO CUBRE ESTE SEGURO?

- Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista garantizado, a los bienes de la entidad estatal asegurada, no destinados al cumplimiento del contrato.
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que se encuentre obligada la entidad estatal asegurada.
- El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

IMPORTANTE

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. El pago de la prima deberá hacerse en el momento de la entrega de la presente póliza o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

En caso de que la póliza sea estipulada en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de la prima y el pago de un siniestro deberán registrarse de acuerdo con las reglamentaciones del régimen cambiario, según las siguientes precisiones:

- El pago de la prima, solo se podrá realizar mediante transferencia electrónica o cheque, utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día en que se efectúe el pago de la póliza, anexo u otro documento relacionado (para calcular el valor de los impuestos se usará el tipo de cambio que exijan las normas vigentes);
- El pago de un siniestro o indemnización se efectuará en pesos colombianos utilizando la Tasa de cambio Representativa del Mercado vigente el día en que se efectúe el pago.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 31/05/2025-1350-P-05-65320_V2_05/2025-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresada en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Colmena Seguros Generales S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que la compañía de seguros Colmena Seguros Generales S.A., suministrará las medidas de verificación en línea y contacto telefónico o virtual para las consultas atinentes a la póliza que sea suscrita.

I. Las condiciones generales están disponibles en el Portal Web www.colmenaseguros.com/seguros-Generales/

000071

Colmena Seguros Generales S.A.

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	4881
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	22BA4E1CCE143A52BE7D3D550C40B5FEDC3219A9D903D159DE8123CB9BDOACS

2. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, le recomendamos mantenerse informado al respecto consultando nuestro portal web: www.colmenaseguros.com, ingresando a los enlaces Servicio al cliente/Protección al consumidor financiero y Servicio al cliente/protección de datos o en defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com.

3. Defensor del Consumidor Financiero: Podrás contactar al defensor del consumidor financiero en el correo electrónico defensordelconsumidorfinancierogenerales@colmenaseguros.com o en www.colmenaseguros.com o en la Dirección: Av. 19 No. 114 - 09. Oficina 502, Bogotá, y Teléfonos: (1) 2131370 - 2131322 - Fax: (1) 6193259 - 2130495.

He leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

5. Cuando el Tomador sea una persona natural, deberán considerarse las siguientes autorizaciones:

a. Autorización de canales: Conforme con lo señalado en la Ley 2300 de 2023, autorizo a Colmena Seguros para que me contacte para los temas relacionados con la cobranza de la prima del seguro y envío de Información de carácter comercial y/o publicitarios por los siguientes canales:

Correo electrónico

Canal telefónico

WhatsApp

Mensaje de texto SMS

Correo físico

De acuerdo con lo anterior, Colmena Seguros te contactará en el horario: de Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y Sábados de 8:00 am a 3:00 pm. En caso de requerir modificar los medios de contacto lo puede hacer a través de los siguientes canales: Bogotá 601 401 0447, Medellín 604 444 1246, Cali 602 403 6400, Barranquilla 605 353 7559, Otras ciudades 018000-9-19667 o #833 WhatsApp 315 700 30 33..

b. Reporte de Información: Autorizo a Colmena Seguros Generales S.A. para incluir, consultar, reportar y procesar, a partir de la fecha de expedición de esta solicitud y durante la vigencia de este seguro en cualquier momento, la información aquí contenida a las centrales de información o bases de datos u otras aseguradoras del sector.

DECLARACIONES

OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO

24 de marzo del 2026

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-016-2026 CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO.

000072



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Colmena Seguros Generales S.A.

NIT: 901.521.912-6

Línea Efectiva: 018000-9-19667

RAMO	CUMPLIMIENTO
Tipo de Movimiento	Emisión/Altas
Número de Póliza	4881
Número de Certificado:	0
Código de Verificación:	22BA4E1CCE143A52BE7D3D550C40B3FEDC3219A9D903D139EDE8123CB9BBDACS



Firmado digitalmente por
COLMENA SEGUROS GENERALES S.A
acardona@fgs.co

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
Colmena Seguros Generales S.A

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667; o en: Bogotá 401 0447 -

Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC - 31/05/2025-1350-P-05-65320_V2_05/2025-D001

Referencia a Nota Técnica 31/05/2025-1350-NT-P-05-65320_V2_05/2025

000073

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Compañía de Seguros Generales Colmena S.A. vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que en adelante se denominará Colmena, o la Aseguradora se obliga a indemnizar de acuerdo con este contrato y lo citado en el Decreto 1082 de 2015, las pérdidas cubiertas bajo los amparos descritos a continuación hasta el límite de valor asegurado tal como se establece expresamente en la carátula de la póliza.

Responsabilidad de Colmena Seguros

Colmena otorga a la entidad estatal asegurada, hasta el límite del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, cubriendo con ellos, los perjuicios patrimoniales que con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas, llegare a causar el contratista por el incumplimiento que, atribuible a su acción u omisión, produjere.

Los amparos que se otorgan en esta póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos, vigencias y de sus valores asegurados, según las definiciones que a continuación se indican:

SECCIÓN I ¿QUÉ SE CUBRE EN ESTA PÓLIZA? (AMPAROS)

I.1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Colmena cubre a la entidad estatal durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, el monto la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- I.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- I.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- I.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- I.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

I.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de:

- (I) La no inversión del anticipo,
- (II) El uso indebido del anticipo y
- (III) La apropiación indebida de los recursos recibidos por el contratista garantizado en calidad de anticipo.

¡Ten Presente!

El valor asegurado de este amparo corresponde al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura estará vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

1.3 DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales directos derivados de la ocurrencia de los siguientes riesgos:

- (A) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista garantizado;
- (B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista garantizado;
- (C) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- (D) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria siempre que se hubieren pactado previamente en el contrato garantizado.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, perjuicios patrimoniales derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

¡Ten Presente!

Este amparo opera respecto de los eventos en que pueda predicarse la solidaridad patronal del asegurado, y este amparo no se extiende a cubrir a las personas de los subcontratistas o a aquellas personas vinculadas al contratista bajo modalidades diferentes al contrato de trabajo.

Colmena realizará los pagos en la medida en que cada uno de los trabajadores acredite ante el asegurado su derecho. El valor asegurado se irá disminuyendo en la medida en que haga los pagos, hasta agotarlo, si a ello hubiere lugar.

1.6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales que se le generen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, imputable al contratista garantizado presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción de dicha entidad estatal asegurada o sus representantes, cuya causa sea imputable al contratista garantizado.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales imputables al contratista garantizado, que se ocasionen con posterioridad a la terminación del contrato garantizado, y que se deriven de los siguientes hechos:

- La mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría.
- La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada de los perjuicios patrimoniales ocasionados imputables al contratista, ocasionados por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y/o equipos que recibe la entidad estatal asegurada en cumplimiento del contrato garantizado.

¿Qué no cubre este seguro?

Sección II EXCLUSIONES

Colmena no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

- 2.1. Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2. Daños causados por el contratista garantizado, a los bienes de la entidad estatal asegurada, no destinados al cumplimiento del contrato.
- 2.3. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que se encuentre obligada la entidad estatal asegurada.
- 2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

SECCIÓN III OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO

1. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras en torno a sus riesgos, vigencias y de sus valores asegurados. La entidad estatal asegurada solamente puede reclamar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto,

¡Ten Presente!

Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada amparo otorgado por la presente póliza será la suma máxima que Colmena pagará en caso de siniestro, y que estará señalada en la carátula de la póliza.

3. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para hacer efectivos cualquiera de los amparos otorgados en la presente póliza, la entidad estatal asegurada deberá garantizar el debido proceso de Colmena y el contratista, respetando el derecho de audiencia del contratista y de Colmena,

La entidad estatal asegurada, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida si fuere el caso.

El procedimiento que deberá surtir la entidad estatal asegurada, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será:

5.1 Respecto del amparo de seriedad de la oferta, la entidad estatal asegurada proferirá el acto administrativo que imponga la sanción previamente establecida por la ocurrencia de uno cualquiera de los eventos previstos en la condición 1.1 de ésta póliza, y disponga la efectividad de éste amparo a Colmena.

5.2 En caso de decretarse la caducidad, la entidad estatal asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de la misma, hará efectiva la cláusula penal o cuantificará el monto del perjuicio, ordenando su pago tanto al contratista como a la aseguradora. dicho acto administrativo será constitutivo del siniestro.

5.3 En el evento de imposición de multas, la entidad estatal asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente ordenando su pago al contratista y la aseguradora. dicho acto administrativo será constitutivo del siniestro.

5.4 En los demás eventos de incumplimiento del contratista garantizado, la entidad estatal asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente, en el cual, además de declarar el incumplimiento procederá a

cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, ordenando su pago al contratista y la aseguradora. el acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguro.

Los actos administrativos emitidos por la entidad estatal asegurada que sean constitutivos o declarativos del siniestro, deberán estar ejecutoriados y debidamente notificados.

5. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o como resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicara la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

6. PAGO DEL SINIESTRO

Colmena pagará el valor del siniestro, así:

6.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo ejecutoriado.

6.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal asegurada, acompañada de la copia autentica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición quinta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

6.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal asegurada, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición quinta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

¡Ten presente!

Colmena podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. en tal evento la aseguradora presentará garantías.

7. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, Colmena expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

8. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

9. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no represente una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal asegurada deberá notificar a Colmena a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y la aseguradora.

10. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, beneficiario o asegurado sin que medie una autorización expresa por parte de Colmena.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y Colmena solo pagará los daños causados por incumplimientos que acaezcan antes de la fecha de cesión.

11. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de Colmena, de no ser así, este seguro se terminará automáticamente desde la fecha de cesión.

12. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a. Colmena tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- b. Corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

13. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES**

La Compañía de Seguros Generales Colmena S.A. vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que en adelante se denominará Colmena, o la Aseguradora se obliga a indemnizar de acuerdo con este contrato y lo citado en el Decreto 1082 de 2015, las pérdidas cubiertas bajo los amparos descritos a continuación hasta el límite de valor asegurado tal como se establece expresamente en la carátula de la póliza.

Responsabilidad de Colmena Seguros

Colmena otorga a la entidad estatal asegurada, hasta el límite del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, cubriendo con ellos, los perjuicios patrimoniales que con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas, llegare a causar el contratista por el incumplimiento que, atribuible a su acción u omisión, produjere.

Los amparos que se otorgan en esta póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos, vigencias y de sus valores asegurados, según las definiciones que a continuación se indican:

SECCIÓN I ¿QUÉ SE CUBRE EN ESTA PÓLIZA? (AMPAROS)**I.1. SERIEDAD DE LA OFERTA**

Colmena cubre a la entidad estatal durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, el monto la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- I.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- I.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- I.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- I.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

I.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de:

- (I) La no inversión del anticipo,
- (II) El uso indebido del anticipo y
- (III) La apropiación indebida de los recursos recibidos por el contratista garantizado en calidad de anticipo.

¡Ten Presente!

El valor asegurado de este amparo corresponde al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura estará vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

1.3 DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales directos derivados de la ocurrencia de los siguientes riesgos:

- (A) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista garantizado;
- (B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista garantizado;
- (C) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- (D) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria siempre que se hubieren pactado previamente en el contrato garantizado.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, perjuicios patrimoniales derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

¡Ten Presente!

Este amparo opera respecto de los eventos en que pueda predicarse la solidaridad patronal del asegurado, y este amparo no se extiende a cubrir a las personas de los subcontratistas o a aquellas personas vinculadas al contratista bajo modalidades diferentes al contrato de trabajo.

Colmena realizará los pagos en la medida en que cada uno de los trabajadores acredite ante el asegurado su derecho. El valor asegurado se irá disminuyendo en la medida en que haga los pagos, hasta agotarlo, si a ello hubiere lugar.

1.6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales que se le generen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, imputable al contratista garantizado presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción de dicha entidad estatal asegurada o sus representantes, cuya causa sea imputable al contratista garantizado.

1.7 CALIDAD DEL SERVICIO

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada, durante la vigencia y hasta el monto del valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales imputables al contratista garantizado, que se ocasionen con posterioridad a la terminación del contrato garantizado, y que se deriven de los siguientes hechos:

- La mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría.
- La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Colmena cubre a la entidad estatal asegurada de los perjuicios patrimoniales ocasionados imputables al contratista, ocasionados por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes y/o equipos que recibe la entidad estatal asegurada en cumplimiento del contrato garantizado.

¿Qué no cubre este seguro?

Sección II EXCLUSIONES

Colmena no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

- 2.1. Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2. Daños causados por el contratista garantizado, a los bienes de la entidad estatal asegurada, no destinados al cumplimiento del contrato.
- 2.3. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que se encuentre obligada la entidad estatal asegurada.
- 2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

SECCIÓN III OTRAS CONDICIONES DEL SEGURO

1. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras en torno a sus riesgos, vigencias y de sus valores asegurados. La entidad estatal asegurada solamente puede reclamar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto,

¡Ten Presente!

Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada amparo otorgado por la presente póliza será la suma máxima que Colmena pagará en caso de siniestro, y que estará señalada en la carátula de la póliza.

3. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para hacer efectivos cualquiera de los amparos otorgados en la presente póliza, la entidad estatal asegurada deberá garantizar el debido proceso de Colmena y el contratista, respetando el derecho de audiencia del contratista y de Colmena,

La entidad estatal asegurada, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida si fuere el caso.

El procedimiento que deberá surtir la entidad estatal asegurada, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será:

5.1 Respecto del amparo de seriedad de la oferta, la entidad estatal asegurada proferirá el acto administrativo que imponga la sanción previamente establecida por la ocurrencia de uno cualquiera de los eventos previstos en la condición 1.1 de ésta póliza, y disponga la efectividad de éste amparo a Colmena.

5.2 En caso de decretarse la caducidad, la entidad estatal asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de la misma, hará efectiva la cláusula penal o cuantificará el monto del perjuicio, ordenando su pago tanto al contratista como a la aseguradora. dicho acto administrativo será constitutivo del siniestro.

5.3 En el evento de imposición de multas, la entidad estatal asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente ordenando su pago al contratista y la aseguradora. dicho acto administrativo será constitutivo del siniestro.

5.4 En los demás eventos de incumplimiento del contratista garantizado, la entidad estatal asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente, en el cual, además de declarar el incumplimiento procederá a

cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, ordenando su pago al contratista y la aseguradora. el acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguro.

Los actos administrativos emitidos por la entidad estatal asegurada que sean constitutivos o declarativos del siniestro, deberán estar ejecutoriados y debidamente notificados.

5. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o como resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicara la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

6. PAGO DEL SINIESTRO

Colmena pagará el valor del siniestro, así:

6.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo ejecutoriado.

6.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal asegurada, acompañada de la copia autentica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición quinta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

6.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal asegurada, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición quinta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

¡Ten presente!

Colmena podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. en tal evento la aseguradora presentará garantías.

7. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, Colmena expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

8. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

9. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no represente una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal asegurada deberá notificar a Colmena a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y la aseguradora.

10. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, beneficiario o asegurado sin que medie una autorización expresa por parte de Colmena.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y Colmena solo pagará los daños causados por incumplimientos que acaezcan antes de la fecha de cesión.

11. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de Colmena, de no ser así, este seguro se terminará automáticamente desde la fecha de cesión.

12. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Colmena tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- Corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

13. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 1
Versión No.	4		

LP-016-2026

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ identificado con cedula de ciudadanía No.79.263.598 en mi condición de representante legal de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT No. 900078306-9 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EDNA ROCIO RODRIGUEZ BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 39749709 de BOGOTÁ, D.C., y con tarjeta profesional No. 92376-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT No. 900078306-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2026.



**EDNA ROCIO RODRÍGUEZ BERNAL
CC. 39.749.709 BOGOTÁ D.C.
TP 92376-T**

Código	CCE-EICP-FM-07	Versión	4
--------	----------------	---------	---

000036

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	1 de 3
Versión No.	4		

LP-016-2026

FORMATO 7
FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).
Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación No LP-016-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ en mi calidad de representante legal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.

C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.

Dirección AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301

Correo electrónico direccion.arona@gmail.com

Ciudad BOGOTÁ D.C.


GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	6
--------	----------------	---------	---

000087

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	2 de 3
Versión No.	4		

LP-016-2026

**FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
(ASOSUPRO).**

**Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO**

REFERENCIA: Proceso de Contratación No LP-016-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

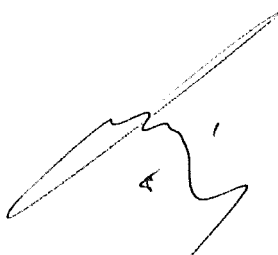
PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12)
HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ en mi calidad de representante legal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.
Dirección AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301
Correo electrónico direccion.arona@gmail.com
Ciudad BOGOTÁ D.C.



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	6
--------	----------------	---------	---

000088

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	3 de 3
Versión No.	4		

LP-016-2026

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).

**Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO**

REFERENCIA: Proceso de Contratación No **LP-016-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

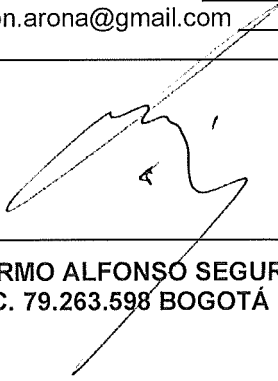
PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ en mi calidad de Representante Legal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.
Dirección AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301
Correo electrónico direccion.arona@gmail.com
Ciudad BOGOTÁ D.C.


GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	6
--------	----------------	---------	---

000089

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 1
Versión No.	4		

[LP-016-2026]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).

Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-016-2026**, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

Guillermo Alfonso Segura Sáenz, en mi calidad de representante legal de ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual, destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [cuarenta por ciento (40 %)], Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.
Dirección de correo AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301
Correo electrónico direccion.arona@gmail.com
Ciudad BOGOTÁ D.C.


GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-77	Página	1 de 3
Versión No.	3		

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).

Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-016-2026**

Objeto:

PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO)**.de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO)., actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

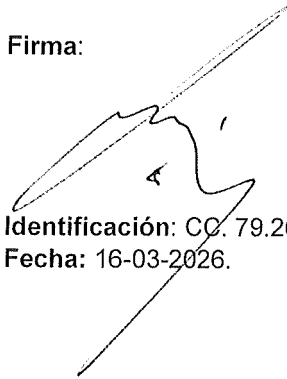
Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-77	Página	3 de 3
Versión No.	3		

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.

Firma:



Identificación: CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

Fecha: 16-03-2026.

FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSION 4)			
Código	CCE-EICP-FM-186	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO).

**Calle 33 # 37-35 Barrio Centro
VILLAVICENCIO**

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-016-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARERRA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ En mi calidad de Representante Legal de **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre del representante legal GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
C. C. No. 79.263.598 de BOGOTÁ D.C.
Dirección de correo AV. Calle 26 # 69D- 91 oficina 301
Correo electrónico direccion.arona@gmail.com
Ciudad BOGOTÁ D.C.



GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ.
CC. 79.263.598 BOGOTÁ D.C.

000093